

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo**, á 10 pesetas trimestr en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S.-M. el REY (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid una de las cátedras de Clínica quirúrgica, dotada con 4.000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el

art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñasen en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura, con título competente. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la

Facultad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Enero de 1879.—El Director general, José de Cárdenas.
(Gaceta del 11 de Febrero.)

PROVINCIA DE TARRAGONA.

AÑO ECONÓMICO DE 1877 A 1878.

Mes de Diciembre de 1878.

PERÍODO DE AMPLIACION.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.

			Pesetas.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	En la Depositaria de fondos provinciales. {	En papel.....	90.868'00	
		En metálico.....		
		En el Instituto de segunda enseñanza.....		613'30
		En el Colegio de internos del mismo.....		»
		En la Escuela Normal de Maestros.....		210'16
En las Casas.....	En la id. id. de Maestras.....	»	93.528'41	
		»		
		»		
		»		
Producto de las rentas y censos de la provincia.....	En las Casas..... {	de Misericordia.. { de Tarragona.... 154'44	1.546'84	
		de Tortosa..... 96'20		
		de Expósitos..... { de Tarragona.... 1.200'11		
		de Tortosa..... 346'73		
Id. del ramo de Instrucción pública.....		4.225'00	»	
Id. del id. de Beneficencia.....		»	»	
Id. del contingente provincial que deben satisfacer los pueblos.....		6.643'03	17.580'89	
Id. de arbitrios especiales.....		»	»	
Id. de resultados de presupuestos anteriores.....		6.712'86	»	
Movimiento de fondos. {	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.....		700'00	
		Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1877 á 1878 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....		
TOTAL CARGO.....			111.809'30	

